



PROSYNERGIA

COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA

CPR1801094D9

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OTOMI, 13, Viva H 1998, 72735, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, Cuautlancingo, Puebla, México
Tel. 2226887938

CLIENTE

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA km 1.5, 90030, Tlaxcala (Tlaxcala de Xicotencalli), Tlaxcala, Tlaxcala, México

Factura
FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000711762511
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000700404593
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2025-06-24T11:13:49
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2025-06-24T11:01:51
LUGAR DE EXPEDICIÓN
72735

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	H87	IMPRESIÓN DE LONA BACK DE 4.88 X 2.44 MTS CON 10 CM DE EXCEDENTE POR LADO Clave Prod. Serv. - 82101701 Servicios de publicidad en pancartas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1170.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 187.20	\$ 1,170.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 1,170.00
4.00	H87	JARDINERA DE UN METRO CON FLORES NATURALES Clave Prod. Serv. - 10426000 Especies individuales o variedades de flores cortadas secas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 3380.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 540.80	\$ 845.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 3,380.00
200.00	H87	AGUA PURIFICADA BONAFONT DE 330 ML Clave Prod. Serv. - 50202301 Agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2600.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 416.00	\$ 13.00	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 2,600.00

IMPORTE CON LETRA

OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 7,150.00
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 1,144.00
TOTAL \$ 8,294.00

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

03 - Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

dN3FRexTc+BmknVz024kMk/pw7YBxiiS+z2a9p2/ZsxXeDY73sUcRFw/oe/AuVvWwWiy01WBM0gEhDshYr++LVGdmU95kT462JOaIAQ9D5gk4e1FvPHYtwbvjZF0fcwkrK G3fmlYWmal4kMNNgNu91RsOm/DcuoXXD8IMR422XuT+vSJuGUIYZpmp7OuhWCu6oMdlFOJRBuaxeVh8btv8MLNytSX7qN26VRIU5jOdXSu/R9kI98V5nvjULXpZRzJKyCKiF8UjJiNdPPsZWXXGr2/eszS9Cx0r3EULI0HXOjwCGqMQ+katinOXkJgFJL/Qpbp4xA6z4h4dlfPgdQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||j1.1|2E1D2461-846C-4B1C-8DD7-349998DA4D27|2025-06-24T11:13:49|STA0903206B9|dN3FRexTc+BmknVz024kMk/pw7YBxiiS+z2a9p2/ZsxXeDY73sUcRFw/oe/AuVvWwWiy01WBM0gEhDshYr++LVGdmU95kT462JOaIAQ9D5gk4e1FvPHYtwbvjZF0fcwkrK G3fmlYWmal4kMNNgNu91RsOm/DcuoXXD8IMR422XuT+vSJuGUIYZpmp7OuhWCu6oMdlFOJRBuaxeVh8btv8MLNytSX7qN26VRIU5jOdXSu/R9kI98V5nvjULXpZRzJKyCKiF8UjJiNdPPsZWXXGr2/eszS9Cx0r3EULI0HXOjwCGqMQ+katinOXkJgFJL/Qpbp4xA6z4h4dlfPgdQ=|00001000000711762511||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="22287"
Fecha="2025-06-24T11:01:51"
Sello="dN3FRexTc+BmknVz024kHk/pw7YBxiIS+z2a9p2/ZsxXeDY73sUcRfW/oe/AuVvWwIyo1WBH0gEhDshYr++LVGdmU95kT462J0aIAQ9D5gk4e1FvPHYtwbvjZF0fcwkrKG31
FormaPago="03" HoCertificado="0000100000700404593"
Certificado="HIIGSzCCBD0gAwIBAgIUHDAwHDEwMDAMHDA3MDA0MDQ10THwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVHTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwvU0VSVkLDSU8gREUgQUJURSU5JU1RSQU
SubTotal="7150.00" Moneda="MXN" Total="8294.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="72735">
<cfdi:Emisor Rfc="CPR1801094D9" Nombre="COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE9205217S8" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="82101701" Cantidad="1" ClaveUnidad="H87" Descripcion="IMPRESION DE LOMA BACK DE 4.88 X 2.44 HTS CON 10 CH
DE EXCEDENTE POR LADO" ValorUnitario="1170.00" Importe="1170.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1170.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="187.200000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="10426000" Cantidad="4" ClaveUnidad="H87" Descripcion="JARDINERA DE UN METRO CON FLORES NATURALES"
ValorUnitario="845.00" Importe="3380.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="3380.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="540.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="50202301" Cantidad="200" ClaveUnidad="H87" Descripcion="AGUA PURIFICADA BONAFONT DE 330 ML"
ValorUnitario="13.00" Importe="2600.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2600.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="416.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1144.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="7150.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="1144.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9"
UUID="2E1D2461-846C-481C-8DD7-349998DA4D27" FechaTimbrado="2025-06-24T11:13:49"
SelloCFD="dN3FRexTc+BmknVz024kHk/pw7YBxiIS+z2a9p2/ZsxXeDY73sUcRfW/oe/AuVvWwIyo1WBH0gEhDshYr++LVGdmU95kT462J0aIAQ9D5gk4e1FvPHYtwbvjZF0fc
HoCertificadoSAT="0000100000711762511"
SelloSAT="BLSnD1/DqIIX7/cngehIR10uV4yZ/ZBwzFSroPKKBgPq5Zgn6fkHu+KwJVbXprUBVrLERC36FoHIXyWqkrjDEPp8xUfQIFjmb0UEZ0hq7xScmu2Q1jedxrhIfZcjC0
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 136 que se celebra entre la persona (moral) COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA
- b).- R.F.C.: CPR1801094D9
- c).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d).- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 13
- e).- Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 2843 de fecha 18 de junio del 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de [REDACTED] de agua y jardineras florales, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$8,294.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA		"El Proveedor"
REVISÓ	AUTORIZÓ	
Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	LIC. FAUSTO MELENDEZ RAMIREZ

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01 "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se incumpla total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

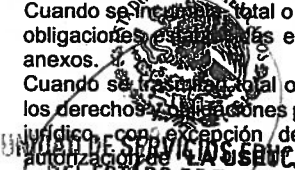
"EL PROVEEDOR": OTOMI, 13 VIVA H 1998, 72735, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, MEXICO

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 20 de junio del 2025 al 24 de junio del 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., el día 20 de junio del 2025.

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISADO POR LA USET DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor" LIC. FAUSTO MENDOZA RAMIREZ
--	---	--

SEPE

USET

ACUSE

Folio:
250002843

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-06-18 12:58:00
Fecha de la correspondencia: 2025-06-18 12:58:00
Fecha límite de respuesta: 2025-06-18 12:59:00

Número de Oficio: DEF/232/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

RENATO AGUILAR ALVARADO

Dirección de Educación Física USET

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Hago entrega de las Requisiciones de Compra, correspondientes de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica, que se realizarán el 24 de junio al 4 de julio del año 2025.

Renato Aguilar

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE
ENCUESTRAN EN EL TRAMITE DE PAGO A
NOMBRE DE ROGELIO CORONA
FERNANDEZ, CON LA FACT. No. AFF9B E
IMPORTE DE: \$286,740.40

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



*19-06-2025
10:34*

REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA SEPE-USET
TLAXCALA, TLAX., 18 DE JUNIO DE 2025
OFICIO NO DEF/232/2025

LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Sirva por este medio para enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted de la manera más atenta para hacer entrega de las Requisiciones Correspondientes de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de Educación Básica que se realizarán del 24 junio al 04 de julio del año 2025.

Sin otro particular y en espera de los materiales citados en dicha requisición, reciba mi reconocimiento.

ATENTAMENTE



SERVICIOS EDUCATIVOS
ESTADO DE TLAXCALA

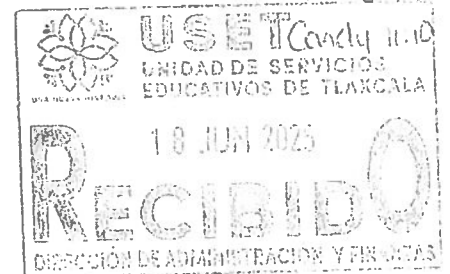
M. EN C. RENATO AGUILAR ALVARADO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA SEPE-USET

Cco. Archivo
Ccp. Interesado

Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla. Km. 1.5 Int. 5.
Col. Las Animas, Tlaxcala. C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 1301

SEPE

USET



REQUISICIÓN DE COMPRA.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

2843

HOJA	1 DE 1
FECHA	12/06/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	1		5029	21501	LONA BACK DE 4.88 x 2.44 CON 10 CM DE EXCEDENTE POR LADO	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO PARA EL ABANDERAMIENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025. HORA DE INICIO 08 30 AM EL DÍA 24 DE JUNIO, EN PALACIO DE GOBIERNO CON LA HONORABLE PRESENCIA DE LA GOBERNADORA LA LIC LORENA CUELLAR CISNERO.					SOLICITA:  M. EN ORENATO AGUILAR ALVARADO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	
AUTORIZA:  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN					LIC. MARÍA EUGENIA DE ANSAHAZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ: <u>2025</u> DÍA 24 DE JUNIO DEL 2025						

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2025

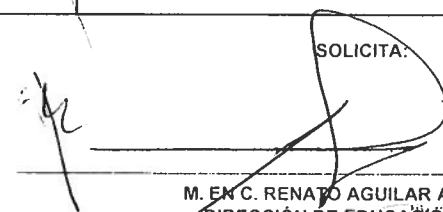
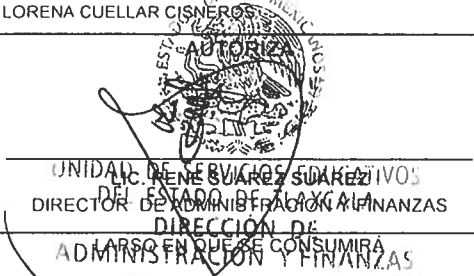
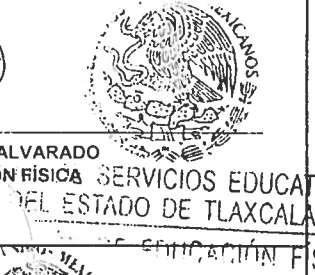
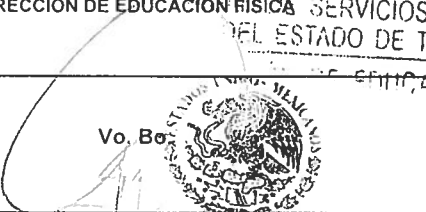
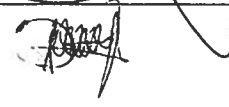

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

HOJA

1 DE 1

FECHA

12/06/2025




UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (INCLUYE IVA)
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PAQUETES	4		5029	22101	AGUA PURIFICADA BONAFONT 330 ML.	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES REQUERIMIENTO PARA EL ABANDERAMIENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025, HORA DE INICIO 08:30 AM EL DIA 24 DE JUNIO. EN PALACIO DE GOBIERNO CON LA HONORABLE PRESENCIA DE LA GOBERNANDORA LA LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS					SOLICITA:  M. EN C. RENATO AGUILAR ALVARADO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	
 LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DÍA 24 DE JUNIO DEL 2025					 Vo. Bo:  LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ELABORO: 						

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO: 2025
AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

2813

HOJA 1 DE 1
FECHA 12/06/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	4		5029	38201	JARDINERA DE UN METRO CON FLORES NATURALES	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: REQUERIMIENTO PARA EL ABANDERAMIENTO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025. HORA DE INICIO 08:30 AM EL DÍA 24 DE JUNIO, EN PALACIO DE GOBIERNO CON LA HONORABLE PRESENCIA DE LA GOBERNADORA LA LIC. LORENA CUELLAR CISNERO.				SOLICITA:  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA M. EN C. RENATO AGUILAR ALVARADO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA		
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ: DÍA 24 DE JUNIO DEL 2025				Vo. Bo.  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. MARIA EUGENIA GARCÍA SANTOPEDE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

6 Sur No. 1322,
Barrio de San Pablo Tecamac,
San Pedro Cholula, Puebla.



PROSYNERGIA
WE ARE THE FUTURE

Comercializadora Prosynergia
R.F.C. CPR1801094D9

20 DE JUNIO DE 2025

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Derivado de la Adjudicación Directa la cual, a través del Departamento de Recursos Materiales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala se contrató a la empresa COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA, S.A. DE C.V. se procede a realizar la entrega recepción de lo siguiente:

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca
1	1	PIEZA	IMPRESIÓN DE LONA BACK DE 4.88 X 2.44 MTS CON 10 CM DE EXCEDENTE POR LADO	S/M
2	200	PZAS	AGUA PURIFICADA BONAFONT DE 330 ML	

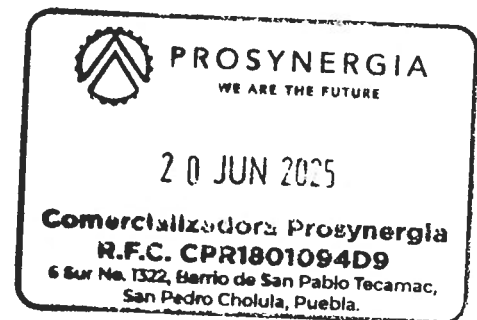
En las instalaciones que comprenden el ALMACÉN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Finalmente, se deja constancia de la entrega adecuada, oportuna y a satisfacción de lo solicitado en la ADJUDICACIÓN DIRECTA por lo cual se solicita la validación de lo anteriormente descrito por parte de la Unidad Responsable.

U.S.E.T.
[Handwritten signature]

RECIBI A ENTERA SATISFACCIÓN

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



[Handwritten signature]
COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

WE ARE THE FUTURE

8 Sur No. 1322,
Barrio de San Pablo Tecamac,
San Pedro Cholula, Puebla.



PROSYNERGIA
WE ARE THE FUTURE

Comercializadora Prosynergia
R.F.C. CPR1801094D9

24 DE JUNIO DE 2025

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Derivado de la Adjudicación Directa la cual, a través del Departamento de Recursos Materiales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala se contrató a la empresa COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA, S.A. DE C.V. se procede a realizar la entrega recepción de lo siguiente:

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca
1	4	PZAS	JARDINERA DE UN METRO CON FLORES NATURALES	S/M

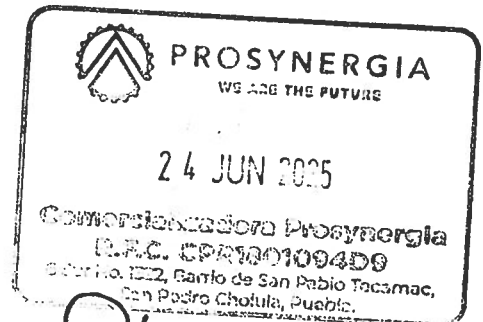
En las instalaciones que comprenden EL TEATRO XICOHTÉNCATL.

Finalmente, se deja constancia de la entrega adecuada, oportuna y a satisfacción de lo solicitado en la ADJUDICACIÓN DIRECTA por lo cual se solicita la validación de lo anteriormente descrito por parte de la Unidad Responsable.



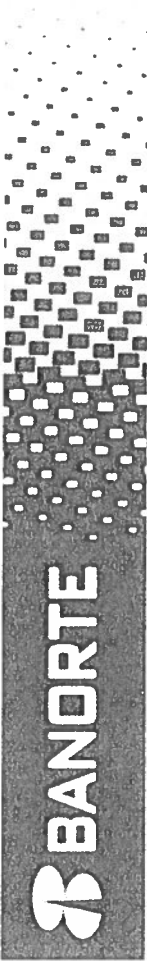
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN
Renata Aguilar Alvarado
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE



Sb111
COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

WE ARE THE FUTURE



ESTADO DE CUENTA / ENLACE NEGOCIOS BASICA

COMERCIALIZADORA PROSYNERGIA SA DE CV
CALLE ALFREDO TOXQUI 10213 BOD 1ZA

LOS IDILOS

PUEBLA PUE. C.P. 72050

SUCURSAL: 1954 CHOLULA

TIPO DE ENVIO: SIDEL



NO. DE CLIENTE: [REDACTED]

RFC: CPR180109

DATOS DE SUCURSAL:

PLAZA: 9719 PLAZA PUEBLA

DIRECCION: 5 DE MAYO LOCAL 4 1427 SAN ANDRES CHOLULA

TELEFONO: 2218679

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Abril/2025 al 30/Abril/2025

Fecha de corte 30/Abril/2025

Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE NEGOCIOS BASICA	[REDACTED]	[REDACTED]		